

**Expediente**

1605 / 2022-2

**Intervención de DIRECTORIO**

Referencia	Solicitud de contratación de un Asistente en Planificación y Monitoreo para la División Asesoría en Planificación de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo.
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Extractado	
Solicitud de contratación de un Asistente en Planificación y Monitoreo para la División Asesoría en Planificación de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo.	
Decreto	

**E. 1605/2022.****Montevideo 23/11/2022.****R/D N° 1203/22**

**VISTO:** la necesidad de contar con los servicios de un Asistente en Planificación y Monitoreo, para colaborar con la División Asesoría en Planificación, de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo;

**RESULTANDO: 1)** que la citada Gerencia plantea la necesidad de contar con los servicios de un Asistente en Planificación y Monitoreo, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

**2)** que el citado Banco otorgó la no objeción a los Términos de Referencia, con el fin de realizar un Llamado para la contratación de un Asistente en Planificación y Monitoreo (Ref. 75/22);

**3)** que la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. 75/22 - Consultor Asistente en Planificación y Monitoreo, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el BID;

**4)** que con fecha 6/10/22, se publicó en la Página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 7541/2022, (Llamado OSE - Ref. 75/22), recibándose 79 postulaciones;

**CONSIDERANDO: 1)** que se cuenta con el informe de evaluación elaborado por el Tribunal Evaluador designado a tales fines, recomendando la lista de prelación según consta a fojas 103;

**2)** que el BID no presenta objeciones al informe de evaluación mencionado en el Considerando anterior;

**3)** que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR, por lo que el proceso se rige de acuerdo a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 45°

del TOCAF y 10° de la Ley N° 18.834 en la redacción dada por el artículo 15° de la Ley N° 19.996.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
R E S U E L V E:**

- 1) Aprobar el informe de evaluación elaborado por el Tribunal designado y la lista de prelación de Consultores que se adjunta;
- 2) Autorizar la contratación de un Consultor Asistente en Planificación y Monitoreo, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa, de conformidad a la lista de prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado;
- 3) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello; y
- 4) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la ONSC - Uruguay Concurra.

**POR EL DIRECTORIO:**

 **Firmado electrónicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 29/11/2022 16:01:36.**

 **Firmado electrónicamente por Raúl Montero Presidente el 30/11/2022 08:47:35.**

Comunicado N° 1035/22.

 **Firmado digitalmente por Miriam Jurado el 30/11/2022 11:25:21 ZW3**

Nombre Archivo	Tamaño
- Anexo Lista de Praelación de Consultores.doc	30 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 30/11/22 12:25